

A-AGENDA 21 LOCAL

1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y EVOLUCIÓN
3. DEFINICIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL
4. AUDITORIA Y PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se define Medio Ambiente como el conjunto de factores físicos, ambientales, culturales, económicos y sociales que rodean al ser humano.

Al lo largo de la historia, el Medio Ambiente ha constituido y sigue constituyendo la fuente de recursos naturales más importante para el ser humano, obteniendo de éste las materias primas y la energía necesaria para el desarrollo de las actividades antrópicas.

Dado que sólo una parte de los recursos naturales es renovable, se requiere un tratamiento cuidadoso para evitar que el uso anárquico de estos nos conduzca a una situación irreversible. Estos recursos deben utilizarse por debajo de su tasa de renovación o con un ritmo de consumo asimilable por el Medio Ambiente.

Las crisis energéticas, la degradación del medio urbano, el alarmante aumento de la desertización, el calentamiento global del planeta y la cada vez más limitada existencia de materias primas, hacen pensar que la idea de un planeta como fuente ilimitada de recursos no es correcta, como tampoco lo es el pensar que la naturaleza está al servicio del hombre.

Las acciones humanas afectan a multitud de ecosistemas, modificando con ello la evolución natural del planeta. Cada vez son más las especies animales y vegetales que están extinguidas o en vías de extinción.

El Medio Ambiente presenta una mayor o menor capacidad de acogida para cada actividad que se desarrolla en su seno. Es necesario desarrollar actividades cuya capacidad de acogida por el territorio y el ecosistema sea lo suficientemente elevada, desechando las que presenten una baja capacidad.

Como receptor de efluentes, el Medio Ambiente posee la capacidad de autogeneración para la asimilación de substancias no deseadas, no obstante, cuando la concentración de estos efluentes aumenta, pueden llegar a saturar el sistema siendo insuficiente la asimilación natural del Medio Ambiente.

Nuestra sociedad, consciente de la problemática medioambiental que nos rodea, en el transcurso de las últimas décadas del siglo XX, ha iniciado programas para la salvaguarda de nuestro entorno y con el propósito de que las generaciones futuras puedan utilizar y disfrutar de un Medio Ambiente digno y saludable.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y EVOLUCIÓN

Año 1972:

Conferencia sobre Medio Humano de las Naciones Unidas (Estocolmo)

Se inicia el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Plantea por primera vez la determinante presión que las economías contemporáneas ejercen sobre el Medio Ambiente y los recursos naturales, especialmente en los países industrializados.

Año 1975:

Conferencia intergubernamental sobre la protección en el Mediterráneo (Barcelona)

Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona) Plan de Acción para el Mediterráneo.

Año 1980:

Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)

Con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el World Wildlife Fund (WWF).

Año 1987:

Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común"

Gro Harlem Brundtland, ex Primera Ministra de Noruega, elabora para las Naciones Unidas el informe "Nuestro futuro común". Primera formulación en documento oficial del concepto de "desarrollo sostenible". A partir de este momento, la idea de sostenibilidad se va universalizando como referente en todas las políticas medioambientales y de crecimiento económico.

Año 1992:

Conferencia de Río de Janeiro "Cumbre de la Tierra"

Declaración de Río Agenda 21. Convenio sobre el Cambio Climático. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Declaración de Principios Relativos a los Bosques.

Introduce una nueva perspectiva de globalidad e integración, entendiendo el mundo como un todo en equilibrio. Los acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de las Agendas 21 Locales.

Año 1993:

5º Programa de Acción Ambiental de la Unión Europea "Hacia un desarrollo sostenible"

Nuevo planteamiento respecto a la política medioambiental orientado hacia la prevención, dando entrada a los poderes públicos, empresas, agentes sociales, y grupos implicados en la conservación del Medio Ambiente y sobre todo al público en general, con el objetivo de que el desarrollo económico sea compatible con la protección del Medio Ambiente.

Año 1994:

Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Carta de Aalborg (Dinamarca)

A partir de la Declaración de Río y del 5º Programa de la Unión Europea se establece el compromiso de las ciudades europeas como punta de lanza del proceso hacia la sostenibilidad y la Agenda Local 21.

Año 1995:

II Conferencia de Ministros y Responsables de Medio Ambiente de las Regiones de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente (Valencia)

Carta de las Nacionalidades y Regiones Europeas para el Medio Ambiente (Carta de Valencia)

"Informe Dobris sobre el estado del Medio Ambiente en Europa"

Información global y comparativa del estado y el uso de los recursos en Europa

Año 1996:

Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad" (Lisboa)

Congrega a representantes de más de 1000 autoridades locales y regionales y se presentan procesos iniciados en 35 países europeos.

Carta de Lisboa. Documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominado "De la Carta a la Acción" basado en experiencias locales.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos. "HABITAT II" (Estambul)

Declaración de Estambul Agenda Habitat.

Avance en la integración y concentración de políticas en las ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales y de las organizaciones. Acuerdo de potenciar la participación de los gobiernos locales en la vida internacional.

Publicación parcial de la familia de Normas ISO 14000

Año 1997:

Asamblea General de las Naciones Unidas: sesión especial sobre el medio ambiente y el desarrollo, "Río + 5" (Nueva York)

Programa para la mejor aplicación de la Agenda 21. Programa de trabajo multianual para la Comisión para el Desarrollo Sostenible 1998-2002

Convenio sobre el Cambio Climático: reunión de la Conferencia de las Partes (Kioto)

Año 1998:

Convenio sobre Diversidad Biológica: reunión de la Conferencia de las Partes (Bratislava)

Cumbre del Cambio Climático en Buenos Aires: Reunión de la Conferencia de las Partes (Buenos Aires)

Año 1999:

Conferencia Euro-Mediterránea de Ciudades Sostenibles (Sevilla)

Reunión de representantes, autoridades y asociaciones de ciudades de la Cuenca Mediterránea con el objetivo de implicarlas en el desarrollo sostenible y evaluar el grado de aplicación de la Carta de Aalborg y el Plan de Acción de Lisboa.

Año 2000:

Tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Hannover (Alemania)

Balance sobre la Campaña de Ciudades Europeas Sostenible en los últimos años.

Los más importantes acuerdos y tratados de este apartado quedan recogidos en:

D. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. 1. Documentos oficiales.

3. DEFINICIÓN DE AGENDA 21 LOCAL

Tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro el año 1992. La Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, es el punto en el que culminan dos años de trabajo para definir un modelo de desarrollo sostenible. Sus acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de la Agenda 21 Local. Se trata de un documento extenso estructurado en 40 capítulos y redactado en forma de plan de acción.

El capítulo 28 propone una serie de actuaciones programadas en el ámbito local para que el desarrollo sea globalmente sostenible. Insta a los poderes locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales. La clave radica en el hecho de considerar de una manera integrada el desarrollo social, el económico y el medio ambiente, y por tanto aborda temas que tradicionalmente se han tratado de una manera estanca.

Las **medidas** que se proponen intentan detener la destrucción del medio ambiente y eliminar las desigualdades entre los países.

Los **objetivos** se concretan en la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra la desertización, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura sin agredir al suelo, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos. Como se ve, los temas apuntados son de una complejidad enorme y requieren un trato cuidadoso.

Las **actuaciones prioritarias** de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados.

- El mundo próspero: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles.
- El mundo justo: una vida sostenible.
- El mundo habitable: núcleos de población.
- El mundo fértil: uso eficiente de los recursos.
- El mundo compartido: recursos globales y regionales.
- El mundo limpio: gestión de productos químicos y residuos.
- El mundo de las personas: participación y responsabilidad de las personas.

La Cumbre de la Tierra marca un hito histórico: la instauración de un nuevo sistema de entendimiento mundial para el desarrollo sostenible, basado en la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo.

La Carta de Aalborg y las Agendas 21 Locales

En 1994, tuvo lugar la "Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles" en Aalborg (Dinamarca). Sus planteamientos son una profundización de la Declaración de Río y del 5º Programa de la Unión Europea.

Durante los últimos años, se ha difundido el concepto de sostenibilidad local y se ha promovido la firma de la **Carta de Aalborg** como un símbolo de adhesión de las ciudades y autoridades locales hacia el desarrollo de procesos **Agenda Local 21 Local**.

En junio del año 2000 más de 230 municipios españoles han asumido el compromiso de adhesión y muchos otros están en proceso de hacerlo. Esta declaración de principios es la concreción, en nuestro entorno inmediato, del compromiso hacia la sostenibilidad desde el ámbito local.

4. AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL Y PLAN DE PARTICIPACIÓN: HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL

Como se ha comentado en el Prólogo, la propuesta metodológica para el desarrollo de la Agenda 21 Local del **Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA)**, se ha basado en la aplicación de dos herramientas de trabajo: la Auditoría Ambiental (AM) y el Plan de Participación Social (PPS)

Existen otras muchas herramientas de gestión medioambiental; algunas de ellas son de aplicación a ámbitos muy específicos y concretos de un municipio y no contemplando toda la dinámica del territorio municipal, como son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o las Evaluaciones Estratégicas Ambientales (EEA); otras son versiones distintas pero parecidas de las propuestas en el CBPA.

Con las propuestas de gestión que contempla el CBPA se ha pretendido considerar la aplicación de herramientas de gran alcance, tanto territorial como temporal. Estas pueden tener una aplicación conjunta, independiente o combinada dependiendo del grado de voluntad e implicación de la entidad municipal y de los medios o recursos disponibles.

Una discusión posible resulta de considerar la secuencia más adecuada en la puesta en marcha del proceso de Agenda 21 Local, si comenzar por el estudio de la situación (AM) y pasar luego al proceso de participación ciudadana (PPS) o al revés. La solución no es sencilla. Quizás la lectura de este trabajo clarifique la respuesta. La propuesta metodológica que contiene es rigurosa pero no dogmática.

Puede suceder que la Entidad Local haya iniciado el proceso de una de las herramientas de gestión medioambiental propuestas en el CBPA, en ese caso la administración dispone de mayores facilidades para aplicar las otras herramientas, pudiéndolas enlazar con la gestión medioambiental que se esté llevando a cabo en el municipio.

En la realidad estos dos instrumentos no son independientes, están totalmente interconectados para conseguir un objetivo común: la Agenda 21 Local, aunque en el Código se desarrollan de manera separada para poder interpretar mejor su metodología.